

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 581

Roldanillo Valle, julio 28 de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Efectividad para la garantía real</i>
<i>Dte:</i>	<i>Bancolombia S.A.</i>
<i>Ddo:</i>	<i>Luis Evelio Vargas Morales.</i>
<i>Radicación N°.</i>	<i>76-622-31-03-001-2019-00107-00</i>

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Reconocer personería al abogado GONZALO IVAN GARCIA PEREZ y enviar el link del proceso virtual.

CONSIDERACIONES

Por parte del demandado LUIS EVELIO VARGAS MORALES, se confirió poder para actuar en su representación al abogado GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, quien a su vez solicitó que se le enviará el link del proceso.

Pues bien, teniendo en cuenta el enunciado documento se le reconocerá personería al Doctor GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, para que represente al demandado en este asunto de conformidad a las facultades en él indicadas y así mismo se le enviará el link del proceso para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, para que la represente en el presente asunto al demandado LUIS EVELIO VARGAS MORALES, conforme al poder conferido.

SEGUNDO: ENVIAR el link del proceso al abogado GONZALO IVAN GARCIA PEREZ, para los fines que estime pertinentes.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo anterior, el togado podrá acceder al expediente virtual siguiendo el LINK que se indica a continuación:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j01ccroldanillo_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/1.%20GESTIONES%20JUDICIALES/1.%20CIVILES/01.%20PROCESOS%20-%20PRIMERA%20INSTANCIA/A%C3%91O%202019/2019-00107-00_EFECTIVIDAD%20DE%20LA%20GARANTIA%20REAL/PROCESO%20DIGITALIZADO?csf=1&web=1&e=6Kd4xO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ROLDANILLO VALLE ESTADO CIVIL No. <u>044</u> Hoy, julio 29 de 2021 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G.P.  JOHANA ANDREA CHAVES BALCARCEL Secretaria
--